



Queenmérito del Informe N° 032-2017-SUNAT/3G0010, se ha estimado conveniente proceder a designar al trabajador Javier Pompilio Gutierrez Villar quien ejercerá la función de fedatario institucional titular en la citada intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al trabajador Javier Pompilio Gutierrez Villar como fedatario institucional titular de la Intendencia de Aduana de Tacna.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta
de Administración y Finanzas

1581903-1

Dejan sin efecto designaciones como Fedatarios Administrativos Titulares de la Oficina Zonal Chimbote

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 151-2017-SUNAT/800000**

Lima, 30 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 346-2013/SUNAT se designó, entre otros, al trabajador Manuel Iván Maya Alegre como Fedatario Administrativo Titular de la Oficina Zonal Chimbote;

Que a través de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 087-2016-SUNAT/800000 se designó, entre otros, a la trabajadora Rosemary Sal y Rosas Celi como Fedataria Administrativa Titular de la Oficina Zonal Chimbote;

Que por convenir al servicio, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones de los trabajadores a que se refieren los considerandos precedentes y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares de la citada Oficina Zonal Chimbote;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos Titulares de la Oficina Zonal Chimbote, efectuadas mediante Resolución de

Superintendencia N.° 346-2013/SUNAT y Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 087-2016-SUNAT/800000, a los siguientes trabajadores:

Fedatarios Administrativos Titulares

- MANUEL IVAN MAYA ALEGRE
- ROSEMARY SAL Y ROSAS CELI

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares de la Oficina Zonal Chimbote, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- FLOR ELISA CAMPOS PALACIOS
- JOEL ULISES OTINIANO LIÑAN
- ROSA OLINDA TORRES ZAVALA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta
de Administración y Finanzas

1581907-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

Aprueban reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la SUNAFIL

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 216-2017-SUNAFIL**

Lima, 31 de octubre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 573-2017-SUNAFIL/OGA-ORH, de fecha 10 de octubre de 2017, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, el Informe N° 340-2017-SUNAFIL/SG-OGPP, de fecha 12 de octubre de 2017, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 428-2017-SUNAFIL/SG-OGAJ, de fecha 19 de octubre de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29981, se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asistencia técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2013-TR, modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, documento de gestión que contiene la estructura orgánica y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas de la entidad, cuyo artículo 10 establece que el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva y Titular del Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE";

Que, el acápite 1.3 del numeral 1 del Anexo 4 de la mencionada Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH,